 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL09
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 04/10/2022

FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL LICITACIÓN PÚBLICA N°. 03 DE 2023 – FRR

En observancia del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de Licitación Pública conforme a la siguiente información:

1. CANALES DE COMUNICACIÓN

La información del proceso de Licitación Pública N° 03 de 2023 - FRR, se podrá consultar en Portal Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, en la Oficina 404 – Grupo Compras – compras@registraduria.gov.co Avenida. Calle 26 No. 51-50 CAN - Teléfono 61 2202880 Ext: 1431 -1405- Bogotá D.C.

2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Adecuación con suministro e instalación de mobiliario de oficina y actividades complementarias en diferentes áreas del edificio de la Registraduría Nacional del Estado Civil sede CAN bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De conformidad con lo establecido en el numeral 1° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto No. 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.1.1. la modalidad de selección para la contratación que se pretende corresponde a la Licitación Pública, en razón a su cuantía, y de igual manera se aplicará al proceso de selección y al contrato que de éste se derive, lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo para ejecutar el contrato será de **cuatro (04) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.


5. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR LAS OFERTAS:

La fecha límite para presentar las ofertas a través de la plataforma SECOP II, es el día 04 de septiembre de 2023 hasta las 10:00 am.

Las ofertas deberán presentarse a través de la Plataforma SECOP II en el respectivo proceso de contratación.

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial es de es hasta por la suma de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO NUEVE PESOS (\$1.484.871.109)**, M/CTE incluido AIU e IVA.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL09
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 04/10/2022

Para atender esta necesidad, la Entidad se encuentra adelantando los trámites necesarios para la expedición del CDP, lo anterior en concordancia con lo establecido en el párrafo del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007.

7. ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos Comerciales en proceso de contratación, versión M-MACPC-14, el proceso de selección de construcción no se encuentra cobijado bajo Acuerdos Comerciales, en razón a la cuantía del mismo, conforme a la siguiente tabla

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del A-C	Excepción aplicable al A-C.	Proceso de Contratación cubierto por el A.C.
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

8. LIMITACIÓN A MIPYME

Esta convocatoria no es susceptible de ser limitada a Mipyme


9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PRIMERA FASE – REQUISITOS HABILITANTES: Para determinar la oferta más favorable para la Entidad, las propuestas serán estudiadas técnica, financiera y jurídicamente. Las propuestas que resulten HÁBILES en esta primera fase pasarán a la segunda fase de evaluación.

SEGUNDA FASE - FACTORES PONDERABLES: En esta fase de la evaluación se efectuará el análisis económico de las propuestas hábiles con base en la aplicación de una de las alternativas de evaluación propuesta, de acuerdo con el **COSTO DIRECTO INCLUIDO AIU**.

En el presente estudio se indican los requisitos habilitantes de carácter técnico que debe cumplir el oferente.

1. Requisitos habilitantes del proponente.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL09
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	VERSIÓN	0


Aprobado: 04/10/2022

- 1.1 Aspectos de verificación de la capacidad jurídica
- 1.2 Aspectos de verificación de la capacidad financiera
- 1.3 Aspectos de verificación de la capacidad de organización
- 1.4 Experiencia del proponente.

2. Requisitos técnicos habilitantes de la oferta

El comité evaluador verificará los siguientes aspectos en el **Formato No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA**, a los proponentes habilitados financieramente, lo que determinará si la propuesta puede pasar a la segunda fase de la evaluación:

- A) El **Formato No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA** se debe diligenciar en su totalidad y no debe ser objeto de ninguna modificación por el proponente. En caso de que el proponente no diligencie y/o modifique alguna casilla la propuesta será rechazada.
- B) El formato se entregará pre-diligenciado para su ágil aplicación, por tanto, el proponente deberá ofertar y diligenciar únicamente las casillas **VALOR UNITARIO PROPUESTO** sin centavos para cada uno de los ítems o actividades, con las cuales el formato realizará los cálculos automáticamente; en ningún caso deberán ser mayores al **VALOR UNITARIO DE REFERENCIA**, so pena de rechazo de la propuesta, así mismo la no oferta será **CAUSAL DE RECHAZO**.
- C) El valor ofertado en la casilla **VALOR UNITARIO PROPUESTO** del **FORMATO No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA** debe presentarse en pesos colombianos y sin centavos, en caso de presentarse con centavos, este valor se ajustará así: hasta \$0,49 se redondeará al valor del peso inmediatamente anterior, de \$0,50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.
- D) El **VALOR TOTAL PROPUESTO OBRA CIVIL (Incluido A.I.U. e I.V.A. sobre la utilidad) más EL VALOR TOTAL PROPUESTO DE MOBILIARIO DE OFICINA (Incluido I.V.A.)** propuesto **Formato No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA**, en ningún caso deberá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección y/o a su respectivo valor de referencia, so pena de rechazo de la propuesta.
- E) En ningún caso el porcentaje total de **A.I.U.** ofertado para el presupuesto de obra podrá ser superior al respectivo porcentaje total de A.I.U. de referencia oficial; igualmente los porcentajes ofertados en las casillas **G87, G88 y G89**, para sus elementos componentes (Administración, Imprevistos, Utilidad), no podrá sobrepasar el porcentaje de referencia oficial indicado para cada uno de ellos, so pena de rechazo de la propuesta.
- F) Para efectos de evaluación se procederá a verificar que el número, la descripción, la cantidad y la unidad de cada ítem propuesto, corresponda a la establecida en el **Formato N.º 4 OFERTA ECONÓMICA**.
- G) Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos, indirectos e impuestos que genere la ejecución del objeto contractual, cubriendo todas las obligaciones y posibilidades

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL09
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 04/10/2022

de riesgos que emanen del mismo y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.


- H) **Corrección Aritmética:** Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el PROPONENTE en el **FORMATO No. 4 PROPUESTA ECONOMICA** serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la Entidad para efectos de la PROPUESTA. La corrección se realizará en el momento de la verificación de la propuesta. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las PROPUESTAS de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.
- I) Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- J) Cuando se presente error, omisión o inexactitud en el IVA o impuestos, éstos serán ajustados de conformidad con lo dispuesto en las normas respectivas.
- K) Para efectos de verificación se partirá del valor unitario propuesto en el **Formato No. 4**, se verificará que dichos valores se encuentren redondeados al peso, de no ser así, la Entidad efectuará el redondeo correspondiente. Con los valores unitarios redondeados se verificarán aritméticamente las propuestas, se ajustarán los valores en los productos o en la sumatoria de los Valores Totales ofertados. **EL VALOR TOTAL PROPUESTO COSTO DIRECTO OBRA CIVIL (Incluido A.I.U.) de las actividades complementarias más EL VALOR TOTAL PROPUESTO COSTO BASICO MOBILIARIO DE OFICINA**, corregido y ajustado al peso, será el utilizado para la comparación con las demás propuestas hábiles.

NOTA 1. Para que el proponente realice su oferta económica, la Entidad suministrará en cuadro adjunto al pliego de condiciones el formato No. 3, con la información que no es susceptible de cambios por parte del proponente. Si no obstante lo anterior, el oferente modifica las unidades o las cantidades que allí aparecen, incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

NOTA 2. El valor que corresponde al valor del contrato será el consignado en la casilla **VALOR TOTAL PROPUESTO OBRA CIVIL (Incluido A.I.U. e I.V.A. sobre la utilidad) de las actividades complementarias más EL VALOR TOTAL PROPUESTO DE MOBILIARIO DE OFICINA (Incluido I.V.A.)**, por tanto, se sugiere verificar su resultado.

NOTA 3. El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil se reserva la posibilidad de verificar las propuestas económicas (radicadas), de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, para lo cual requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado, so pena de rechazo de la propuesta. Analizadas las explicaciones, el Comité Económico evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta explicando sus razones.

10. PRECALIFICACIÓN:

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL09
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 04/10/2022

Se informa que en el presente proceso de contratación NO habrá preclasificación en los términos de los artículos 2.2.1.2.1.3.2 y 2.2.1.2.1.3.3 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la naturaleza del proceso.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El presente proceso de contratación será desarrollado por la Entidad en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), razón por la cual todos los documentos del proceso, observaciones, recepción de propuestas y demás documentos del proceso deberán ser publicados en la página en comento, el cronograma fijado para el trámite es el siguiente:

CRONOGRAMA LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2023 - FRR SEGUROS	
ACTIVIDAD	TÉRMINO
Publicación del aviso de convocatoria pública	03/08/2023 22:00
Publicación de estudios previos	03/08/2023 22:00
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	03/08/2023 22:00
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	18/08/2023 17:00
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	23/08/2023 21:00
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	23/08/2023 22:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	23/08/2023 22:00
Audiencia de asignación de Riesgos	24/08/2023 10:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	25/08/2023 17:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	28/08/2023 17:00
Plazo máximo para expedir adendas	29/08/2023 19:00
Presentación de Ofertas	04/09/2023 10:00
Apertura de Ofertas	04/09/2023 10:30
Informe de presentación de Ofertas	04/09/2023 10:30
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	06/09/2023 22:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	13/09/2023 17:00
Audiencia de Adjudicación	14/09/2023 10:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	14/09/2023 22:00
Firma del contrato	15/09/2023 12:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	19/09/2023 12:00

12. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del presente proceso de contratación podrán ser consultados en el SECOP II, a partir de la fecha de su fijación: LP 03 2023 – FRR SEGUROS (id.CO1.BDOS.4752270)